



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

**RESOLUCIÓN REGLAMENTACIÓN
No.2025186000078735
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 084-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE EQUIPOS DE GEOPOSICIONAMIENTO Y SERVICIO SATELITAL INREACH PARA LA SEGUNDA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”

**EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA
CENAC TELEMATICA.**

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, nombrado mediante Plan de traslados quien tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución No. 4223 de junio 23 de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos y precedente recomendación del Comité de Adquisiciones al señor director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA**, en calidad de ordenador del gasto, se abrió el proceso de **LICITACION PUBLICA No. No. 084-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE EQUIPOS DE GEOPOSICIONAMIENTO Y SERVICIO SATELITAL INREACH PARA LA SEGUNDA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 1º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se lleva bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que la contratación que se llevará a cabo cuenta con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 18125 del 23 de abril de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE GEOPOSICIONAMIENTO Y SERVICIO SATELITAL INREACH PARA LA SEGUNDA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$ 2.594.584.608,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18525 del 02 de mayo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-01-01-004-008	10 CSF	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS DE PRECISION Y RELOJES	CEDE6-DIV2	\$ 1.533.980.448,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



RESOLUCIÓN No. 2025186000078735 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 084-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GEOPOSICIONAMIENTO Y SERVICIO SATELITAL INREACH PARA LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”

A-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	CEDE6-DIV2	\$ 1.060.604.160,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				\$ 2.594.584.608,00

Que de acuerdo al **CRONOGRAMA DE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN** se llevara a cabo la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta el día 17 de septiembre de 2025, a las 10:00 AM horas de forma presencial.

En mérito de lo expuesto el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: REGLAMENTAR la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 084-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GEOPOSICIONAMIENTO Y SERVICIO SATELITAL INREACH PARA LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025” según el siguiente orden:

El señor secretario del Comité de Adquisiciones del CENAC TELEMÁTICA, en la fecha y hora fijadas para el efecto, dará lectura a la agenda para el desarrollo de **LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 084-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GEOPOSICIONAMIENTO Y SERVICIO SATELITAL INREACH PARA LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**. lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015

1. El presente documento tiene fuerza vinculante y es de obligatoria observancia para los asistentes a la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015.
2. Podrán intervenir en la audiencia pública los representantes legales o apoderados de las firmas proponentes, veedurías ciudadanas y funcionarios públicos intervinientes en el proceso siguiendo el lineamiento que a continuación se describe:
 - Se conferirá el uso de la palabra por una sola vez al vocero único de cada firma.
 - Las intervenciones de los voceros (representante legal o apoderado), deberán estar relacionadas sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación y en todo caso, se dará estricto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015.
 - La duración máxima de la intervención será de cinco (5) minutos y no se permitirán alusiones ofensivas, irrespetuosas, injuriosas y demás palabras similares de los voceros de las firmas entre sí, ni tampoco contra los miembros del comité de adquisiciones o de los comités evaluadores o estructuradores del Ejército y/o contra el ordenador del gasto.
 - El representante legal o apoderado de la firma proponente podrá, renunciar a su derecho a intervenir en el momento en el que se les conceda el uso de la palabra.
 - En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del ordenador del gasto o su delegado requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



RESOLUCIÓN No. 2025186000078735 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 084-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GEOPOSICIONAMIENTO Y SERVICIO SATELITAL INREACH PARA LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

- Toda intervención deberá ser realizada por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima establecida anteriormente (cinco (5) minutos).
3. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
 4. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

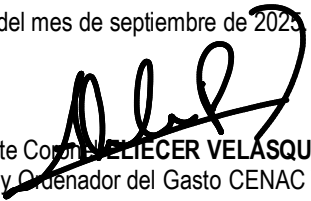
ARTÍCULO SEGUNDO: De esta Audiencia Pública se levantará un Acta y se elevará el Acto Administrativo debidamente motivado y notificados en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de la misma audiencia pública el Comité de Adquisiciones y Gerente de Proyecto, elevará su recomendación de adjudicación y/o declaratoria de desierto según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Conocida la recomendación del Comité de Adquisiciones y Gerente de Proyecto, no se permitirán nuevas intervenciones de los voceros de las firmas participantes, y solo serán atendidas las observaciones que se deseen plantear en ejercicio del derecho de petición, las cuales serán resueltas en los términos de ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá, a los (diecisiete) 17 días del mes de septiembre de 2025


Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**
Director y Ordenador del Gasto CENAC TELEMÁTICA


AS. **SHARAY RAMIREZ OROZCO**
Comité Jurídico Evaluador

Vo.Bo.


MY. **MILTON ANDRÉS CARODZO BURBANO**
Oficial de Contratación CENAC TELEMÁTICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

